



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, veinticinco (25) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

Demandante	: BANCO POPULAR S.A.
Demandado	: MILLER ABSALON MELENJE CAMPO
Radicación	: 2021-254

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede., es por lo que se torna imperativo proceder a fijar una nueva fecha para adelantar la audiencia de juzgamiento dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para llevar a cabo audiencia de juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del proceso, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), del día primero (1) del mes de junio del año 2022.

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321